COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA
"2023, año del Bicentenario Naval"

20230031673863313

No. 20230031673863313 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-DIVSSS-SEMA-JAC-SSM-29.25

Cartagena de Índias. 28-12-2023

Señores
CEMIC SAS
Gn

Asunto: Solicitud reducción, adición en vigencia futuras y prorroga en tiempo del contrato No. **434-ARC-DISAN-DHONAC-2023.**

Referente al contrato No.**434-ARC-DISAN-DHONAC-2023**, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN CUANDO SEAN ORDENADOS Y SERVICIO DE HOSPITAL DÌA PARA USUARIOS BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA"; me permito solicitar aceptación a la modificación consistente en:

1. Reducir el contrato por el valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($6.379.648).** debido a que el presupuesto asignado no alcanza a ejecutarse en la presente vigencia.
2. La adición de presupuesto en vigencia futuras para el año 2024 por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000)
3. Prorroga de tiempo del contrato No.434 -ARC-DISAN-DHONAC-2023 hasta el 28 de febrero de 2024. y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra

Es importante manifestarle al contratista que deberá modificar además la vigencia de las garantías que cubren los riesgos del contrato y establecidas mediante pólizas respectivamente.

Por lo anterior se solicita de manera expresa manifestar su ACEPTACIÒN a través de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ**
Encargado de las funciones administrativas de la dirección del Hospital Naval Nivel III de Cartagena

Vo.Bo: CFLADM Diazgranados Santamaría
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC

VoBo: CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio
Jefe Contratos HONAC

Vo.Bo: CPS María Carolina De la Cruz Morón
Asesor Jurídico HONAC

Elaboró: TF Valdes Salas Shanny
Supervisor de Contrato

icontec ISO 9001 IQNet
TR-SGI2021005521

Clínica Cemic
SALUD MENTAL

Cartagena de Indias D.T. y C. 28 de diciembre de 2023

Cordial Saludo

Señor Capitán de Navío.

GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ

Director encargado de las funciones administrativas del hospital naval nivel III de Cartagena.

Ref. Aceptación de reducción, adición a vigencias futuras en tiempo del contrato No. 434-ARC-DISAN-DHONAC-2024

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de navío director encargado de las funciones administrativas del hospital naval III de Cartagena, con el fin de aceptar la reducción, adición a vigencias y prorroga de tiempo del contrato No.434-ARC-DISAN-DHONAC-2023.

1. Reducir el contrato por el valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (6.379.648), debido a que el presupuesto asignado no alcanza a ejecutarse en la presente vigencia.
2. La adición de presupuesto en vigencia futura para el año 2024 por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000).
3. Prorroga de tiempo del contrato No.434-ARC-DISAN-DHONAC-2023, hasta el 28 de febrero de 2024, y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

Cordialmente,

SANDRA SERRANO LEONES
CC. 33.333.417 Cartagena
Representante Legal
CEMIC S.A.S
NIT: 806.009.230-2

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA
"2023, año del Bicentenario Naval"

20230031673863403

No. 20230031673863403 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-DIVSSS-SEMA-JAC-SSM-29.25

Cartagena de Índias. 28-12-2023

Señor Capitán de Navío
GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ
Encargado de las funciones Administrativas de la Dirección
del Hospital Naval Nivel III de Cartagena

Asunto: Solicitud reducción, adición en vigencia futuras y prorroga en tiempo del contrato No. **434-ARC-DISAN-DHONAC-2023.**

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Navío, Encargado de las funciones Administrativas de la dirección del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, con el fin de solicitar:

1. La reducción del Contrato No. 434-ARC-DISAN-DHONAC-2023, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN CUANDO SEAN ORDENADOS Y SERVICIO DE HOSPITAL DÌA PARA USUARIOS BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA" con CEMIC SAS, por valor de **OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000).** La solicitud se realiza con base que el presupuesto asignado no se alcanzó a ejecutar acuerdo programación de agenda en la prestación de servicios integrados. Por lo anteriormente expuesto, se solicita modificar el contrato así: REDUCIR: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($6.379.648).**

2. La adición de presupuesto en vigencia futuras para el año 2024 por un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), teniendo en cuenta que el servicio de hospitalización en salud mental de niños, niñas, adolescentes y mujeres beneficiarios del HONAC se han incrementado, y aun a la fecha se encuentran pacientes hospitalizados recibiendo los servicios, siendo indispensable para el desarrollo y cumplimiento de la misión institucional.

3. Por lo anterior, se requiere también prorroga de tiempo del contrato No.434 -ARC-DISAN-DHONAC-2023 hasta el 28 de febrero de 2024. y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra

Atentamente,

Teniente de Fragata VALDES SALAS SHANNY
Supervisor de contrato 434- ARC-DISAN-DHONAC-2023

icontec ISO 9001 IQNet
TR-SC3021406521

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

"2023, año del Bicentenario Naval"

HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA PONENCIA REDUCCIÒN – ADICIÒN VIGENCIA FUTURA- PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No.434 -ARC-DISAN-DHONAC-2023.	
DE: DIVISIÒN SERVICIOS DE SALUD HONAC	**FECHA: 28/12/2023**
PARA: DHONAC	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE SALUD MENTAL PARA MUJERES, ADOLESCENTES Y NIÑOS, SERVICIOS DE REHABILITACIÓN CUANDO SEAN ORDENADOS Y SERVICIO DE HOSPITAL DÌA PARA USUARIOS BENEFICIARIOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA
CONTRATISTA	CEMIC SAS
FECHA DE CONTRATO	22 SEPTIEMBRE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	A partir del previo cumplimiento en los requisitos de ejecución y del perfeccionamiento del contrato hasta el 31 de octubre de 2023.
VALOR INICIAL	**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**
RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)	No. 59523 DEL 17 DE JULIO DE 2023.
VALOR FINAL	**OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**
FORMA DE PAGO	Para los efectos fiscales el valor del contrato corresponde a la suma **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)** excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que corresponden que se cancelarán en **PAGOS PARCIALES** previa entrega del cumplido del contrato con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	27/09/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	No. 89023 DEL 29 SEPTIEMBRE DEL 2023
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	TF VALDES SALAS SHANNY CC 1.045.720.491 SALUD MENTAL HONAC
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	67,19%
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$ 53.748.352

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	Ninguna previa
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	Ninguna previa
	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	Ninguna previa
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	27 DE OCTUBRE DE 2023
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	31 DE DICIEMBRE DE 2023

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	1. REDUCCIÒN SALDO VIGENCIA 2023 2. ADICIÒN EN VIGENCIA FUTURA 2024 3. PRORROGA EN TIEMPO
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	
1. El Hospital Naval Nivel III de Cartagena requiere de la contratación de los servicios integrales EN EL	

área de hospitalización en unidad de salud mental para mujeres, adolescentes y niños, servicios de rehabilitación cuando sean ordenados y servicio de hospital día para usuarios beneficiarios del HONAC, el cual actualmente lo presta el CEMIC, sin embargo para la vigencia 2023 no se consumió la totalidad del contrato quedando un saldo de SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($6.379.648) por lo cual se requiere la reducción del mismo en la vigencia 2023.

2. Teniendo en cuenta que los requerimientos para hospitalización en salud mental de niños, niñas, adolescentes y mujeres beneficiarios del HONAC se han incrementado, y aun a la fecha de terminación del contrato se encuentran pacientes hospitalizados recibiendo los servicios, se requiere de la adición en vigencia futura del 2024, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS** ($40.000.000) con el fin de garantizar la atención de los usuarios que lo requieran hasta el mes de febrero del 2024.

3. Por lo anterior, se requiere también prorroga de tiempo del contrato No.434 -ARC-DISAN-DHONAC-2023 hasta el 28 de febrero de 2024 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

4. ANEXOS

1. Oficio de solicitud de autorización para modificar el contrato al delegatario del gasto.
2. Oficio autorización DHONAC reducción, adición vigencia futura y prorroga en tiempo.
3. Oficio al contratista solicitando aceptación de reducción, adición vigencia futura y prorroga en tiempo.
4. Oficio del contratista aceptando la modificación al contrato.

Atentamente,

CF CARMEN MARIA VERGARA MARTINEZ
GERENTE DEL PROYECTO

Realizó: TF VALDES SALAS SHANNY

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Hacienda

5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2023-069212
Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2023 18:47

Doctor
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 54 No. 26-25 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2023-112401
No. Expediente 2397/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2024 de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional – Salud.

Respetado doctor Velásquez:

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – SALUD

Cuenta 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recursos	Valor
2024	Nación	$9.878.684.000
	Fondos Especiales	$23.196.118.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras, se autoriza para realizar los procesos contractuales, así:

- **Nuevos contratos:** Garantizar el suministro de gases medicinales, servicio de alojamiento, suministro de comidas y bebidas para los pacientes adscritos al susbsistema de salud, servicio de transporte de pasajeros para el traslado de

sNEn pc+a RSoO 7Lsc Lv5r 3gSN sxI=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co

usuarios a diferentes destinos nacionales y la contratación de servicios médicos hospitalarios de baja, media y alta complejidad, para diferentes unidades de la DGSA.

Igualmente, en virtud del artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2018 se requiere realizar la adición y sustitución de los siguientes contratos:

- **Adición de los contratos:** Garantizar el suministro de productos de cafetería y restaurantes para la preparación de dietas, suministro de pañales y pañitos húmedos para los usuarios del subsistema, suministro de combustible para los vehículos, suministro de insumos médico quirúrgicos, suministro de insumos reactivos para laboratorios clínicos, suministro de comidas preparadas para dietas hospitalarias, servicio de transporte terrestre. Servicio de arrendamientos de bienes inmuebles para consultorios y dispensarios, servicios de dosimetría para el personal de rayos X, servicio de auditoria e interventoría del contrato de dispensación de medicamentos, servicio de mantenimiento de hosting del portal web, servicio de auditoría de cuentas médicas facturadas por servicios médicos, servicio de monitoreo de temperaturas de las vacunas almacenadas, servicio de aseo integral intrahospitalario, servicio de mantenimiento de activos informáticos, servicio de red externa médico y hospitalario en sus diferentes niveles de atención, servicio de recolección hasta sus disposición de residuos peligrosos, biológicos y hospitalarios, servicio de lavandería, desinfección, planchado de ropa hospitalaria, para las diferentes unidades de la DiGSA.

- **Sustitución de contratos:** Garantizar el suministro de pasajes aéreos nacionales y el servicio integral de mensajería certificada y correo postal.

Es preciso indicar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se soportan en la relación de contratos remitidos por la entidad como insumo base para el trámite de aprobación del cupo de vigencias futuras; así pues, los recursos autorizados deben ser destinados acorde con los conceptos definidos y comunicados en la solicitud.

Es de anotar que el rubro por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con la relación de CDP's suscrita por la Coordinadora Grupo de Planeación Estratégica de la entidad.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

sNEn pc+a RSoO 7Lsc Lv5r 3gSN sxI=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Continuación oficio

Finalmente, la ejecución del contrato, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 444 del 2023, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Aprobó:**
Mariela González Alfonso Asesor Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa	Carlos Arturo Zambrano Rodríguez Subdirector (E) Subdirección de Gobierno, Seguridad y Justicia

sNEn pc+a RSoO 7Lsc Lv5r 3gSN sxI=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador (57) 601 3811700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co